

1999 de 13 de enero, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo (Avenida Pablo Gargallo, 3, 1ª planta, de 50003 Zaragoza) el texto del Laudo dictado.

Se les da por notificados a todos los efectos, haciéndoles saber que el Laudo arbitral tiene carácter vinculante y ejecutivo y es eficaz desde el día de su notificación.

Contra el Laudo podrá ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde se dictó, dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del Laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Transcurrido el plazo que señala el Laudo para su cumplimiento, desde que este fuera notificado, y no habiéndose cumplido lo que en el mismo se dispone, la parte afectada podrá pedir su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia del lugar donde se dictó. Todo ello, conforme a los Artículos 40 y siguientes y 44, 45 y concordantes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

#### ANEXO

Nº expediente: 0757/07-JA

Nombre y apellidos: Sara Padilla Laínez

Domicilio: C/Juan Ramón Jiménez, 19, 2º C

Población: 50018 Zaragoza

#### ***NOTIFICACION de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido presentada en la junta Arbitral de Consumo de Aragón.***

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y se hace constar que el interesado (establecimiento, profesional o empresa reclamada) tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3-1ª planta, 50003 de Zaragoza) el texto de la reclamación.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que en el plazo de quince días puede aceptar expresamente el Arbitraje propuesto y manifestar las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como aportar la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

#### ANEXO:

Nº expte.: 1146/07-JA

Empresa (reclamado): Española de Activos en Alquiler, S. A.

Domicilio: Carretera Sagunto-Burgos, km 122. Pol Industrial La Paz

Población: 44195 Teruel.

Provincia: Teruel.

Nº expte.: 1156/07-JA

Empresa (reclamado): Mirador de Cerler, S. L.

Domicilio: Edificio San Antón, bajo derecha

Población: 22414 Benasque.

Provincia: Huesca.

#### ***NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de archivo del expediente que se detalla en el anexo.***

No habiendo sido posible notificar el Archivo de las actuaciones, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo, (Avda. Pablo Gargallo, 3, de Zaragoza) el texto de la Diligencia de Notificación de Archivo.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndoles saber, en su caso, que queda expedita la vía judicial.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

#### ANEXO

Nº expte.: 0947/07-JA

Nombre y apellidos: Araceli Bono Ariño.

Domicilio: C/ Padre Querbes, 5, 3º B

Población: 22004 Huesca

#### **DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

#### ***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete a información pública el proyecto de un Parque Eólico de I+D para el que se solicita autorización administrativa.***

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto 93/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de innovación y desarrollo para el aprovechamiento de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto del Parque Eólico de I+D que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa.

Peticionario: Eólicas Arza, S. L.

Domicilio: c/ Delfín Bericat nº 5, Ejea de los Caballeros.

Referencia: AT 207/2007

Emplazamiento: T.M. de Ejea de los Caballeros.

Objeto del proyecto: La instalación de un Parque Eólico de I+D, denominado «Arza», compuesto por un aerogenerador, marca Vestas, mod. V29, de 225 KW de potencia, en industria agropecuaria ubicada en el Paraje La Verne Alta, Centro de Transformación de 13'2/0'690 KV y línea eléctrica, a 13'2 KV, de conexión con la red de servicio público.

Finalidad de la instalación: Investigación y desarrollo de los componentes del aerogenerador a instalar y su adecuación a los regímenes de viento en el lugar de emplazamiento.

Presupuesto.— 174.020,54 euros

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas»,